

# LOS NIPOPERUANOS EN JAPÓN: ENTRE EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA ANCESTRALIDAD Y LA EXCLUSIÓN\*

Dahil Mariana Melgar Tísoc\*\*

En este artículo se analiza cómo la construcción legal del reconocimiento de ancestralidad permitió la *migración de retorno transgeneracional* de los nipoperuanos a Japón, con el fin de que el retorno de descendientes permitiera realizar un reemplazo étnico de otros trabajadores extranjeros y se salvaguardara así la imagen de Japón como una nación étnica y culturalmente homogénea. Sin embargo, esta intención fracasaría, ya que los descendientes, por el solo hecho de serlo, no eran “tan japoneses” como las autoridades migratorias hubieran deseado. En tanto el derecho de retorno estaba sujeto a la comprobación de cierto grado de ascendencia, se generaron distintas prácticas de fabricación legal de la ancestralidad y reposicionamiento en la escala de descendencia. Los propósitos de este trabajo son analizar estos juegos entre la construcción y la medición de la ancestralidad y la contradicción entre una inclusión legal de los descendientes pero acompañada de una exclusión cotidiana.

## Coordenadas para un retorno a la tierra ancestral

Hasta mediados de la década de los años ochenta, viajar a Japón era una posibilidad remota para la mayoría de los nipoperuanos en Perú. Y entre los pocos que lo habían logrado, predominaban jóvenes que accedían a una de las escasas becas que los gobiernos prefecturales en Japón otorgaban por medio de sus respectivos clubes de oriundos en este país y, en menor medida, viajaban quienes tenían una solvencia económica capaz de autofinanciar su viaje. No obstante, a finales de esa década, la historia cambiaría cuando el gobierno japonés aligeró las barreras burocráticas para el ingreso turístico de descendientes de ultramar, en aras de que conocieran “la tierra de sus ancestros” y buscaran sus raíces genealógicas en Japón, pero, tomando en cuenta que la migración japonesa a Perú inició formalmente en 1899 y disminuyó

\* El presente artículo se basa en el trabajo de campo que realicé en Japón y Perú en 2012, como parte de la investigación de mi tesis de maestría en Antropología Social que contó con apoyo económico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) (Melgar, 2014).

\*\* Profesora-investigadora, Museo Nacional de las Culturas, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), <dahil.melgar@gmail.com>.

considerablemente en las postrimerías de la segunda guerra mundial, es comprensible que el paso del tiempo desarticulara la mayoría de los enlaces familiares entre ambos países. A esta desconexión contribuiría la precariedad de las comunicaciones transpacíficas, en contraste con la diversidad de medios de comunicación contemporáneos y su consecuente abaratamiento, a lo que se sumaba la paulatina pérdida del idioma japonés entre los descendientes nipoperuanos —aun entre aquellos que estudiaron en escuelas filojaponesas—.<sup>1</sup> Por tanto, a esta apertura burocrática, más que descendientes en pos de su origen ancestral, acudirían aquéllos en busca de una estancia corta, pero sobre todo legal, en el extranjero, una opción que se dibujaba atractiva en un momento de creciente inestabilidad económica, social y política en Perú. Al respecto, cabe recordar que a finales del primer mandato presidencial de Alan García (1985-1990) se suscitarían dos hiperinflaciones, la primera del 1722.3 por ciento en 1988 y la segunda del 2775 por ciento en 1989 (Tanaka, 1997), que no solamente impactarían las economías internas, sino que harían aumentar de manera vertiginosa la delincuencia. Al mismo tiempo, se recrudeció la guerra interna entre el Estado peruano y las fuerzas guerrilleras de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru.<sup>2</sup> Si bien los migrantes peruanos en Japón no fueron desplazados de guerra, puesto que sus principales escenarios fueron las comunidades indígenas y campesinas andinas y amazónicas, este suceso no deja de evocarse como un recurso retórico que refuerza los motivos de su desplazamiento más allá de las improntas materiales, ya que cuando se les pregunta qué los llevó a migrar, la respuesta más popular conjuga el escenario de la crisis económica con el de la violencia.

Si bien fueron factores económicos las principales causas que incentivaron el retorno de los nipoperuanos a Japón, ello no implica que la posibilidad de migrar al país del sol naciente haya levantado expectativas emocionales, aunque, a fin de cuentas, a nivel familiar y comunitario se habían construido distintas romantizaciones en relación con la tierra ancestral de sus antepasados.

## **Ensayos legales para una reglamentación migratoria**

Las migraciones de nipoperuanos a Japón entre mediados y finales de los ochenta se dieron mediante visas turísticas/familiares. Ya en Japón, fue relativamente sencillo encontrar algún trabajo y, por medio de algún contratista, solicitar un cambio de

<sup>1</sup> Puesto que el japonés se imparte sólo como una materia complementaria, muchos alumnos no suelen tomarla con mucha seriedad.

<sup>2</sup> Enfrentamiento que, según cifras oficiales, dejó un saldo de 69 280 víctimas (CVR, 2003: anexo 2: 13), aunque este número no está exento de controversia porque se basa en una estimación estadística y puede ser mucho más elevado.

estatus migratorio de turista a técnico en entrenamiento (*kenshusei*). Entonces no existía como tal una visa para migrantes laborales no calificados. Aun cuando los había, a nivel formal se les registraba con eufemismos legales como estudiantes de idioma japonés o de entrenamiento técnico —aunque algunos también ingresaron mediante visas turísticas—. De esta manera llegaron después de la segunda guerra mundial chinos, taiwaneses, surcoreanos, bangladesíes, pakistaníes, iraníes, malayos y filipinos.<sup>3</sup> No obstante, todos ellos compartían el hecho de ser trabajadores que se insertaban en nichos de trabajo precario.

Al respecto, en el caso de estudiantes del idioma, la carga de enseñanza fácilmente les permitía incorporarse como trabajadores y en el de los técnicos en entrenamiento, formalmente se decía que estaban aprendiendo complejos sistemas tecnológicos y de organización laboral, aun cuando en realidad sus labores eran de ensamblaje en línea, trabajos que, al ser mecánicos, repetitivos y fatigosos, no implicaban el aprendizaje de ningún conocimiento tecnoproductivo de vanguardia.

Ya fuera mediante visas para entrenamiento, para aprender el idioma o de turismo, todos estos trabajadores habían ingresado legalmente a Japón, aunque algunos de ellos, al vencerse sus permisos, decidieron permanecer en el archipiélago de manera indocumentada. El gobierno japonés públicamente reprobó este tránsito de turistas y estudiantes a trabajadores indocumentados, pero en la práctica fue indulgente ante esta situación; finalmente, se trataba de trabajadores necesarios en un país que envejecía a consecuencia de un déficit de nacimientos y un elevado desinterés de los jóvenes en edad productiva de incorporarse a los trabajos industriales. En este escenario, se puede pensar que la liberación del ingreso turístico-familiar para descendientes de ultramar no fue una medida burocrática desinteresada, sino una prueba piloto para realizar un reemplazo étnico, ya que no se procedió a una deportación masiva de los migrantes indocumentados ni a una eficaz amonestación a las fábricas y a los contratistas japoneses que los empleaban, hasta que no se garantizó el ingreso de un nuevo flujo migratorio: en este caso, los descendientes de ultramar. Entre ellos, los nipoperuanos fueron el segundo grupo más numeroso, solamente precedido por los nipobrasileños.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Para un estudio detallado de los diferentes tipos de migrantes extranjeros que había antes de la llegada de los *nikkei* y que permite conocer sus tipos de visado, cómo llegaron, cuáles eran sus características profesionales, educativas y etarias se puede leer el trabajo de Komai, 2001. Asimismo, para un análisis comparativo entre el ingreso de los *nikkei* y el de los chinos con visa de entrenamiento técnico se puede leer el artículo de Salgado, 2004.

<sup>4</sup> En 2007, el número de latinoamericanos en Japón rondaba los 400 000 y entre ellos la mayoría eran descendientes (*nikkei*), por las razones ya expuestas. Dado que en los registros públicos se contabiliza en el mismo rubro a los latinoamericanos con y sin ascendencia japonesa, y se les separa únicamente por nacionalidad, es difícil estimar qué cifra neta corresponde sólo a descendientes. Tomando en cuenta esa precisión, se puede señalar que en 1985 había 1955 brasileños y 480 peruanos, y en 2008 la cifra había llegado a 312 582 y 59 723, respectivamente. En contraste, las demás nacionalidades no

## De la migración individual a la migración institucionalizada

En sus inicios, las migraciones de nipoperuanos a Japón fueron principalmente exploratorias y de corte individual; los descendientes iban en busca de hacer un pequeño ahorro. Sin embargo, migrar a Japón requería un capital económico necesario para financiar el desplazamiento, es decir, en ese momento no migraban los descendientes en condición económica más precaria. Esa situación se mantuvo hasta que, en 1989, ya se hallaba bien establecida toda una red de enganchadores migratorios en la que participaban japoneses, nipobrasileños y nipoperuanos, quienes instrumentaron la organización de desplazamientos colectivos de peruanos. De esta manera, comenzaron a migrar sectores económicamente más deprimidos.

También se empezó a hacer visible un nuevo tipo de traslado, *la migración por castigo*: padres y madres hacían migrar a sus hijos jóvenes (principalmente varones), esperando que el trabajo arduo en la fábrica, la ausencia de una red familiar o de paisanaje sólidas y el aislamiento a consecuencia de no saber japonés corrigieran su comportamiento.<sup>5</sup> Al respecto, uno de mis entrevistados comentó:

En el avión sucedió algo muy curioso, éramos veintidós, los veintidós te veían a la cara y te decían: “¿Tú qué has hecho de malo?”, y tú les decías “¿Por qué, hermano?”. Y te decían, “Tú te debes haber portado mal, ¡no pues!, ¡algo has hecho!”. Todos los que estaban ahí eran *nikkei*<sup>6</sup> que tenían una economía media, pero eran *nikkei* que se portaban mal [...] todos los que estaban ahí tenían ese problema, tenían negocio o tienda y los hijos no querían trabajar ni estudiar, y sacaban dinero de la caja [...] los mandaban por no tener oficio ni beneficio [...] venían castigados” (entrevista, ciudad de Isesaki, Japón, 2012).

---

alcanzaban a sobrepasar las 10 000 personas cada una; por ejemplo, en 1985 había 128 bolivianos, 329 argentinos y 110 paraguayos, que se incrementaron en 2008 a 6 527 los primeros, 3 777 los segundos y 2 542 los terceros (cifras del Ministerio de Justicia tomadas de Higuchi, 2009).

<sup>5</sup> En el estudio de varios grupos de latinoamericanos en Estados Unidos se da cuenta de la práctica de algunos padres y madres que envían a sus hijos e hijas —principalmente adolescentes— a sus países de origen para evitar que se unan a pandillas o transgredan la moral familiar. Se espera que el contacto con otra cultura, así como la convivencia con la familia extensa logren transmitirles los valores tradicionales sobre la familia, la moral sexual y el trabajo; sin embargo, en el caso nipoperuano mandar a los hijos “problemáticos” a Japón no implicaba enviarlos con una familia cuyo amor podría enderezarlos, sino a un país con el cual se habían roto los lazos familiares y donde, además, aprenderían del trabajo duro y el aislamiento lingüístico y geográfico, puesto que las fábricas están en zonas casi despobladas y el paisaje es entre agrícola e industrial, es decir, donde no había prácticamente lugares donde divertirse y gastar dinero. El viaje, por tanto, se parecía más a un destierro temporal, o bien, a una correccional de trabajo forzado.

<sup>6</sup> *Nikkei* o *nikkeijin* es como de manera genérica se denomina a los descendientes de japoneses nacidos en el extranjero hasta la quinta generación aunque, en términos formales, la palabra *nikkei* también incluye al japonés emigrado de la primera generación. En el uso cotidiano, *nikkei* y descendiente se utilizan como sinónimos. Siguiendo a Wittgenstein (1988), en cuanto a que el sentido de una palabra no implica su significado formal, sino la manera en que ésta se usa y se significa en la vida cotidiana, cuando empleo el término *nikkei* en este texto únicamente hago referencia a los descendientes y no al japonés emigrado.

Los sistemas de enganchamiento hicieron públicos sus servicios de intermediación y financiamiento a través de las asociaciones japonesas y de descendientes en Perú, así como los medios impresos de *la colonia*<sup>7</sup> y el rumor; algunos operaban de manera encubierta bajo la fachada de agencias de viaje que aparentemente sólo vendían pasajes de avión; sin embargo, eran industrias usureras para la migración colectiva, pues facilitaban préstamos para boletos a una tasa de venta y de interés entre el 200 y el 300 por ciento del costo real, y al mismo tiempo ofrecían servicios de intermediación laboral.

Ya en Japón, a los migrantes deudores se les retiraba de manera ilegal sus pasaportes como método de coerción para el pago de las deudas, y se les asignaba a fábricas donde la remuneración salarial era inferior al promedio, es decir, donde tardarían más tiempo en pagar. Este patrón se repetiría por lo menos hasta mediados de la década de los noventa y decreció a medida que los migrantes comenzaron a establecer una red más sólida, la cual contrarrestó la centralidad y el poder de los enganchadores, mas no la dependencia respecto de los intermediarios laborales y las agencias contratistas en Japón.

Por otro lado, además de los jóvenes y adolescentes que migraron como castigo, también hubo otros en busca de costear sus estudios universitarios, los cuales habían interrumpido por motivos económicos; pero como estos chicos se convirtieron en sostenes de sus familias en Perú, muchos no regresaron a concluir su educación superior. Principalmente los primogénitos varones asumieron el rol de sacrificio de su porvenir educativo y laboral en favor del de sus hermanos y hermanas menores.<sup>8</sup>

A la par también migraron jóvenes y adultos entre los veinticinco y los cuarenta años, cuya formación escolar y experiencia laboral eran muy heterogéneas: profesionistas que ejercían en distintos sectores calificados, pequeños comerciantes —de ferreterías, papelerías, farmacias y abarrotes—, así como dueños de tierras de explotación agrícola en pequeña escala. Independientemente del sector laboral, formaban parte de unidades familiares que se vieron afectadas ante la crisis sostenida, la devaluación de la moneda nacional y las hiperinflaciones; debacles que, en conjunto, provocaron una quiebra total o parcial de los negocios familiares ante la disminución del valor del capital circulante y, con ello, de la afluencia de clientes. Por otro lado, el ingreso de grandes cadenas de supermercados, farmacias y ferreterías

<sup>7</sup> *La colonia* es como los nipoperuanos llaman a la comunidad integrada tanto por japoneses migrantes como por sus descendientes.

<sup>8</sup> Un hecho interesante de contrastar en relación con la migración de japoneses a Perú (a finales del siglo XIX y a lo largo de la primera mitad del siglo XX) y la de nipoperuanos a Japón (de mediados de los ochenta en adelante) es que en el primer caso no migraban primogénitos, pues éstos eran herederos únicos o mayoritarios de las tierras, los bienes y los capitales familiares. En cambio, en la migración de peruanos a Japón, hubo una participación nutrida de primogénitos, quienes asumieron la responsabilidad de salvaguardar el bienestar familiar, ya sea en apoyo de los padres o bien, en sustitución de alguno de ellos.

impuso precios competitivos y una variedad de productos que los pequeños negocios de descendientes no pudieron emular.

### **La reforma migratoria de 1990: en busca de un reemplazo étnico**

Hasta finales de 1989, el ingreso de nipoperuanos se dio por el medio turístico/familiar y mediante visas de entrenamiento técnico; pero en 1990 entraría en vigor la primera reforma migratoria para el ingreso de trabajadores no calificados. En ella se dejaban de lado los eufemismos legales que intentaban ocultar la migración laboral mediante categorías como estudiante de idioma japonés, entrenamiento técnico o ingreso turístico/familiar. Sin embargo, la ley migratoria impondría un criterio de ancestralidad: restringió el ingreso a descendientes de segunda y tercera generación, es decir, a hijos y nietos de japoneses, así como a sus cónyuges y respectivos vástagos (cuarta generación). A grandes rasgos, esta reforma migratoria buscaba conciliar la demanda de mano de obra para los sectores industriales, sin que el ingreso de trabajadores extranjeros siguiera impactando en la construcción política de Japón como un país étnica y culturalmente homogéneo.<sup>9</sup>

Pero lo que los impulsores de la reforma migratoria ignoraban es que los descendientes “de hecho eran culturalmente diferentes” (Tsunami, 2000 en Skrentny *et al.*, 2009: 48), dado que tener un nombre y/o apellidos japoneses, rasgos físicos asiáticos y un registro familiar (*koseki*) que acreditaba su grado de ancestralidad, no hacía japoneses a los descendientes en un sentido estricto, ya que sobre ellos primaban prácticas sociales y culturales propias de su nacimiento y crianza en América Latina. Al mismo tiempo, pese al interés de la reforma migratoria por acotar el ingreso a determinadas generaciones, sus creadores no contaban con mecanismos que facilitarían la entrada de descendientes de cuarta,<sup>10</sup> quinta y sexta generaciones.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Weiner, ed. (2001), Lie (2001), Douglass y Roberts (2000), entre otros autores, han estudiado las bases ideológicas de la presunta unicidad cultural y la homogeneidad étnica del pueblo japonés, y ofrecen ejemplos sobre la artificialidad de esta construcción ideológica y de cómo, a pesar suyo, Japón desde antes de la reforma migratoria de 1990 era ya un país multiétnico, no solamente producto del ingreso de trabajadores migrantes surcoreanos, chinos, taiwaneses, pakistaníes, iraníes y filipinos —entre otros—, sino también por la milenaria presencia del pueblo aino (el único grupo indígena japonés) y del pueblo okinawense anexo a Japón en su avanzada colonialista sobre Asia.

<sup>10</sup> Cabe recordar que de la cuarta generación sólo podían ingresar en calidad de hijos e hijas de un migrante, es decir, el que tenía derecho a migrar era su padre o madre de tercera generación, quien hacía extensivo este derecho a sus hijos e hijas; pero por sí mismos, los bisnietos (cuarta generación) no podían solicitar una visa migratoria.

<sup>11</sup> Dado que la reforma migratoria a Japón y el *boom* de migrantes peruanos a dicho país aconteció en 1990, es decir, a inicios del gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000), se suele pensar que él tuvo alguna injerencia en el pacto legal de estos desplazamientos; pero se desconoce que la reforma migratoria venía planeándose desde mucho antes y que involucraba no solamente a los descendientes

## La contabilización de los grados de descendencia y mestizaje

Entre los mecanismos que permiten el ascenso generacional a nivel burocrático, se encuentran los casos en los que uno o ambos progenitores son japoneses de nacimiento y, por tanto, pudieron registrar a sus hijos e hijas nacidos en el extranjero como japoneses. Esto permite que sus nietos asciendan una generación de descendencia en el registro familiar.

Otra práctica se dio mediante los enlaces entre descendientes de generaciones diversas, lo cual permitió que los hijos e hijas engendrados se registren en el *koseki* menos antiguo. Es decir, si uno de los progenitores es segunda generación y el otro cuarta, sus vástagos pueden ser registrados como tercera generación. Finalmente, otro camino bastante socorrido fue la alteración o falsificación de los registros familiares, por lo cual los *koseki* no eran pruebas fidedignas del nivel real de descendencia, y así facilitaban la migración legal de descendientes de generaciones muy antiguas, entre éstos, descendientes cuyo nivel de mestizaje era muy alto y, por tanto, ya no poseían apellidos japoneses ni conservaban algún rasgo físico asiático.

Cabe subrayar que el mestizaje no es asunto menor entre los descendientes, ya que existe toda una concepción esencialista de la ancestralidad japonesa. A modo semejante de la escuela de cultura y personalidad dentro de la antropología, los descendientes suelen atribuir a su legado japonés ciertos atributos de personalidad, tales como la honorabilidad de la palabra, su vocación hacia el trabajo arduo y diligente, su honradez, integridad e inteligencia “superior”, entre otros, como si estas cualidades estuvieran ligadas a la sangre o la ascendencia étnica —entendiendo la etnicidad en un sentido primordialista—. Es por ello que la endogamia es altamente valorada entre *la colonia*, y aquellos que la transgreden se enfrentan a la sanción social, familiar y/o comunitaria: “Mi hermana fue la primera en casarse con peruano y mi papá la corrió de la casa, después fui yo y, con los años, mis hermanas también. Todas nos casamos con peruano” (fragmento de entrevista, Perú, 2012).

Este interés en preservar la “pureza” de la sangre “japonesa” explica la existencia de distintos sistemas de clasificación que determinan el grado de descendencia en que los términos *issei*, *nisei*, *sansei*, *yonsei* y *gosei* se refieren, respectivamente, de la primera a la quinta generación —contando al japonés migrante como la primera—; es decir, un migrante y cuatro generaciones de descendientes. Por otro lado, también existen nominaciones biologicistas, tales como “injerto”, para referirse a

---

de nacionalidad peruana, sino a los descendientes de japoneses en todo el mundo. Por otro lado, más allá de que Fujimori, en calidad de descendiente y mandatario de un país, podía haber presionado políticamente para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los peruanos en Japón, fue anuente ante ellas; por el contrario, en lugar de mejorarlas, en su mandato proliferaron industrias irregulares, usureras e ilegales ligadas a distintos aspectos de la migración peruana a Japón.

los *nikkei* mestizos o bien, otras políticamente incorrectas como *dojin* (primitivo) o *ainoko* (una forma muy peyorativa de nombrar a los mestizos). Y, de factura más contemporánea, categorías que aluden a un primer mestizaje, como *hafu*, o a un segundo, como *quota*,<sup>12</sup> es decir, dejan ver si un descendiente tiene una “mitad de sangre” o sólo “un cuarto”. A los peruanos sin ascendencia japonesa se les llama “peruanos netos” o “perujin” (donde *jin* significa persona, es decir, persona de Perú).

No obstante la existencia de estas denominaciones, ello no implica que los descendientes formen parte del quehacer cotidiano, social, educativo, político y económico en Perú. Tampoco que, pese a las sanciones sobre el mestizaje, entre más antigua sea la generación de ascendencia, más propensos son los descendientes a entablar enlaces exogámicos. De igual forma, no todos los nipoperuanos se identifican a sí mismos como descendientes o *nikkei*, ya que hay algunos que por decisión propia, o tras vivir la exclusión y rechazo a consecuencia de su condición económica o mestizaje, se alejaron de *la colonia*.

### **Del uso estratégico de la ancestralidad biológica a su fabricación legal**

Tras el surgimiento de la política migratoria de retorno basada en la ancestralidad, algunos peruanos y peruanas de ascendencia japonesa quienes no se identificaban como descendientes, hicieron un uso estratégico de su ascendencia legal con fines migratorios; fue una práctica menos legítima. Sin embargo, para los *nikkei* relictos al mestizaje, la reforma migratoria permitió (tal y como me lo expresó un entrevistado) que cualquier “mestizo” se creyera *nikkei*, cuando antes los *nikkei* eran solamente “ellos”, los “descendientes puros”.

No solamente a nivel comunitario se generaron descalificaciones ligadas a una pretendida pureza de sangre; también algunos miembros del personal burocrático migratorio quisieron desconocer a descendientes cuyo mestizaje no dejaba apreciar su “linaje japonés”. Entre ellos, se encontraban los *nikkei* afroperuanos, a quienes de manera descarada se les decía que no existían los “descendientes negros”.

Por otro lado, como el título de este apartado sugiere, además del uso estratégico de la ancestralidad, también hubo peruanos sin ascendencia japonesa que se convirtieron legalmente en descendientes —llamados peyorativamente *nikkei chicha* o *bamba*—. <sup>13</sup> Algunas de estas transformaciones legales se dieron mediante la compra de apellidos japoneses a familias *nikkei*, quienes inscribían a peruanos sin

<sup>12</sup> Estas palabras derivan del inglés *half*, “mitad”, y *quarter*, “un cuarto”.

<sup>13</sup> Las últimas dos palabras en Perú se utilizan para señalar que algo es una falsificación, o bien, que no es legítimo.

ascendencia japonesa en su registro familiar en calidad de nuevos miembros, o bien, en suplantación de algún familiar vivo o muerto. Otros más procedieron a adopciones contractuales aprovechando que en Japón se reconoce la adopción de adultos, aun si el adoptado es de mayor edad que el adoptante. Un tercer camino fue la compra de documentación falsa, la cual era legalizada y presentada ante las autoridades japonesas como legítima. Algunas de estas transformaciones iban acompañadas de operaciones cosméticas en aras de rasgar los ojos y así adquirir una apariencia un poco más asiática, como previsión para un posible escrutinio físico.

La aparición de estas prácticas de fabricación legal de ancestralidad y la proliferación de peruanos sin ascendencia japonesa en calidad de indocumentados<sup>14</sup> llevaron a que algunos descendientes ejercieran prácticas de discriminación, hostigamiento y exclusión contra los *nikkei* transformados y, en ocasiones, también extensibles a peruanos y peruanas que ingresaron en calidad de cónyuges de un descendiente, o bien *nikkei* cuyo mestizaje era muy alto y no dejaba ver los atributos físicos que debían erigirse como garantes de su autenticidad, entre ellos, el cabello lacio, la fisonomía del rostro y los ojos rasgados.

## La inserción precaria

La inserción laboral precaria de los nipoperuanos en Japón tiene características bien identificadas: restricción de filiación sindical, subcontratación, falta de acceso generalizado a los sistemas de pensiones e incapacidad médica por accidente o embarazo, jornadas de trabajo extenuantes que en promedio cubren seis días semanales y doce horas —en momentos de estabilidad productiva—. E, independientemente de su nivel escolar o de la actividad profesional o laboral que desempeñaban en Perú, ingresaron como trabajadores manuales en pequeñas fábricas y subsidiarias industriales, en las que ocuparon los trabajos conocidos por “las tres K”: *kitani* (sucio), *kitsui* (duro/estresante) y *kiken* (peligroso), labores que desarrollan principalmente en sectores industriales automotrices, de ensamblaje de electrodomésticos, de fundición y prensado de metales, por mencionar los más comunes para hombres; y, en el caso de las mujeres, de cortado y empaquetamiento de comida, trabajos de precisión manual, control de calidad y arreglo de fallas en piezas de ensamblaje, entre otros. Además, en estos trabajos hay riesgos importantes contra la salud, entre ellos, los generados por la exposición prolongada a ambientes de contraste térmico, que provocan problemas respiratorios y afecciones en los huesos; y otros, como las labores de fundición de metales y prensado, que implican la exposición

<sup>14</sup> Quienes habían ingresado por medio de visas turísticas.

prolongada a gases tóxicos y potencial pérdida de dedos y falanges, respectivamente. Estas condiciones de riesgo no sólo impactan la salud física, sino también la emocional, pues inciden en la valoración de los nipoperuanos sobre sí mismos y sobre su biografía laboral. “Había unas pláticas de información para migrar a Japón. Antes de ir a la plática arreglé mi currículum y lo llevé, lleno de ilusiones; cuando comenzó la charla el encargado dijo al público: “Ustedes pueden ser abogados, doctores, tener estudios, pero olvidense de eso, porque en Japón ustedes van a trabajar de obreros; lo que fueron antes en Perú ya no vale en Japón” (ciudad de Yamato, Japón, 2012).

Aunque estas condiciones de trabajo son comunes a muchos otros migrantes en el mundo, la diferencia radica en que los migrantes indocumentados están expuestos a la precariedad debido a su condición de desamparo legal, pero en Japón casi la totalidad de los peruanos fueron tratados como migrantes legales. Otra diferencia es que los países que han convocado al retorno de sus descendientes —como Israel, España, Italia y Alemania— no los han incorporado de manera tan desigual a la estructura social y productiva, o bien de acceso a la ciudadanía, y en Japón los nipoperuanos pueden llegar a obtener la residencia, pero difícilmente la nacionalidad. Por otro lado, los hijos de descendientes que han nacido en Japón tampoco son japoneses de facto, aun cuando algunos de ellos son hijos de descendientes no mestizos, y en un sentido laxo y superficial no estarían violando el principio de vínculo de sangre, lo cual acarrea situaciones difíciles de explicar a niños y adolescentes nacidos en Japón, quienes, pese a tener nombre y apellido japoneses, toda la fisonomía propia de un japonés promedio y sólo hablar japonés, son registrados como peruanos nacidos en Japón. Por supuesto que cuando llegan a adultos pueden nacionalizarse, pero para un niño pequeño o adolescente que está forjándose una idea e imagen de sí mismo, verse al espejo físicamente como cualquier otro japonés y escuchar su nombre y apellido y no notar una diferencia perceptible en relación con sus amiguitos japoneses y aun así, saberse extranjero, es algo muy duro y doloroso de entender.

### **Algunos apuntes para el estudio de un *retorno transgeneracional* a Japón**

Como parte de la discusión sobre migración de retorno, se puede apreciar que la migración de nipoperuanos a Japón es un fenómeno de *retorno transgeneracional* (Durand, 2004: 105), es decir, no del migrante, sino de sus descendientes al país de origen ancestral. Al respecto es necesario pensar “¿bajo qué circunstancias los retornados regresan?” (Cassarino, 2004: 275), así como “¿qué factores inciden en la

duración de la estancia de retorno?” (Gmelch, 1980: 137). En el caso nipoperuano, ni para las autoridades migratorias ni para los migrantes mismos la migración a Japón se pensó como un fenómeno de larga duración; y, como sucede en muchos otros casos migratorios en el mundo, “no hay nada más permanente que un trabajador temporal” (Durand, 2004: 105).

Por ejemplo, en el caso nipoperuano en Japón, la meta de estancia promedio rondaba entre los dos y tres años, pero finalmente se convirtieron en más de veinte. Los motivos para prorrogar el retorno son diversos, entre ellos, la incapacidad de cubrir la meta económica fijada y la pérdida de capitales por mala administración o inversión riesgosa en Perú o en Japón. Una conocida crítica entre *la colonia* es que varios de los *dekasegui*<sup>15</sup> que retornaron a Perú invirtieron en negocios que habían sido redituables para los *nikkei* en el pasado: abarrotes, pesca, agricultura, pequeño comercio, sin darse cuenta de que las condiciones de la economía peruana habían cambiado, por lo que llevaron a la quiebra a muchos de estos negocios. De igual forma, algunos migrantes intentaron volver a montar los viejos negocios que tenían en Perú antes de migrar y que habían quebrado en el pasado. Entre los negocios e inversiones que gozaron de mayor estabilidad estuvieron el comercio ambulante, la venta de ropa y comida y la compraventa de terrenos y propiedades.

Más en perspectiva, los intentos reales de retorno a Perú han sido escasos, en contraste con otros nipolatinoamericanos como los *nikkei* brasileños, de quienes se dice que viven con “un pie en Brasil y otro en Japón”, pues son trabajadores de carácter más circulante que los peruanos;<sup>16</sup> es decir, los nipobrasileños suelen trabajar en Japón de manera estacional con el fin de ahorrar cierta cantidad de dinero y con ella vivir unos años en Brasil. Si bien algunos peruanos también han seguido esta estrategia, la mayoría no ha regresado a Perú desde que salió, pese al deseo permanente de hacerlo. Al respecto, como comenta Higuchi (2009), no fue sino hasta la crisis de 2008 cuando comenzó a verse un retorno significativo, cuando el trabajo en fábrica fue un sector significativamente golpeado por la crisis. Al mismo tiempo, la mayoría de los migrantes no son contratados de manera directa, sino sólo subcontratados y, por tanto, no tienen certeza de continuidad en el trabajo; con la pérdida de la fuente de empleo, también se perdió la vivienda, ya que algunos habían contraído onerosos préstamos bancarios en aras de adquirir una vivienda propia o bien, habitaban las proporcionadas por sus centros de trabajo. En una inmi-

<sup>15</sup> *Dekasegui* es el término con que se conoce a los migrantes laborales. Aludía a las migraciones de japoneses agricultores que de manera estacional migraban a los centros urbanos japoneses a reunir dinero; más adelante, se refirió a los japoneses que migraron fuera de Japón y, en la actualidad, caracteriza a los descendientes de japoneses que regresan a trabajar a Japón.

<sup>16</sup> Al respecto, Takenaka (2009) ha realizado estudios comparativos entre los *dekasegui* peruanos y brasileños.

nente situación de emergencia y por la aparición de latinoamericanos en situación de calle, el gobierno japonés implementó distintas políticas, entre ellas, expandió el acceso a los migrantes subcontratados a un seguro de desempleo y viviendas de interés social. Estas medidas fueron acompañadas de un programa de retorno a América Latina, que funcionó entre abril de 2009 y marzo de 2010; únicamente podían acceder los descendientes de japoneses y migrantes con residencia permanente, a quienes se les daba trescientos mil yenes (tres mil dólares) por cada adulto y doscientos mil yenes (dos mil dólares) por cada dependiente económico (Matsumoto, 2009). No obstante, al aceptar este acuerdo, los repatriados renunciaban a su visa de trabajo y residencia por un periodo indeterminado, aunque éstas eran derechos otorgados a los descendientes con base en su relación consanguínea con Japón. Sobre esa medida se erigieron férreas críticas, dado que se consideró injusta y violatoria de los derechos humanos, lo que obligó a que se fijara un tiempo determinado de tres años de exclusión.<sup>17</sup>

Sin embargo, más allá del retorno a Perú como consecuencia de la crisis, lo cierto es que los nipoperuanos que migraron entre mediados de los ochenta y a lo largo de la década de los noventa están llegando a una edad de retiro y, como no cuentan con acceso a pensión en Japón, el retorno a Perú se convierte en una realidad próxima y tangible que deberá ser analizada. Esto, a su vez, sugiere un aspecto interesante al tratarse de un doble regreso: el primero a Japón en calidad de *migración de vuelta transgeneracional*, y el segundo a Perú, al país de nacimiento y crianza, el cual, a su regreso, ya no será el mismo que dejaron atrás.

A modo de cierre, a lo largo de este artículo he trazado algunas coordenadas para el estudio de un caso muy concreto de migración de *retorno transgeneracional* que permite ver cómo éste puede conjuntarse o no con un proyecto de nación en el que se incluye o excluye de manera legal y en la vida cotidiana a los retornados. Al mismo tiempo, invito a analizar de qué manera la construcción legal y subjetiva de la ancestralidad puede crear sistemas de exclusión basados en el nivel de generación y de mestizaje, pero también goza de su contraparte al generar medios para burlar estos controles mediante la transformación en descendientes a personas que no gozan de ascendencia sanguínea, o bien mediante el reposicionamiento en la escala de descendencia.

<sup>17</sup> Según datos del Ministerio del Trabajo de Japón, unos 21 000 descendientes se acogieron a este programa, y sólo 900 eran peruanos, es decir, apenas el 4 por ciento del total (Matsumoto, 2009). En ese mismo periodo salieron de Japón 10 330 descendientes, de los cuales el 90 por ciento pagaron ellos mismos sus pasajes a fin de no perder el derecho a visa o residencia permanente (Matsumoto, 2009).

## Fuentes

CASSARINO, JEAN-PIERRE

2004 “Theorising Return Migration: The Conceptual Approach to Return Migrants Revisited”, *International Journal on Multicultural Societies* 6, no. 2: 253-279.

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)

2003 “Anexo II ¿Cuántos peruanos murieron? Estimación del total de víctimas causadas por el conflicto armado interno entre 1980 y el 2001”, *Informe final*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación, Perú Derechos Humanos.

DOUGLASS, MIKE y GLENDA SUSAN ROBERTS

2000 *Japan and Global Migration: Foreign Workers and the Advent of a Multicultural Society*. Londres: Routledge.

DURAND, JORGE

2004 “Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente”, *Cuadernos geográficos*, no. 35 (julio-diciembre): 103-116.

G MELCH, GEORGET

1980 “Return Migration”, *Annual Review of Anthropology*, no. 9: 135-159.

HIGUCHI, NAOTO

2009 “Mass Unemployment of Japanese Latin Americans as a Disaster Made by Humans: The Consequences of Labour-Market Flexibilisation During the Economic Crisis in Japan”, en *New Times? Economic Crisis, Geo-political Transformation and the Emergent Migration*. Oxford, R.U.: Centre on Migration, Policy and Society (COMPAS), University of Oxford, en <<http://www.compas.ox.ac.uk/events/previous/events-2009/annual-conference/>>, consultada el 13 de septiembre de 2013.

KOMAI, HIROSHI

2001 *Foreign Migrants in Contemporary Japan*. [1999]. Sidney: Transpacific Press.

LIE, JOHN

2001 *Multiethnic Japan*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

MATSUMOTO, ALBERTO

- 2009 “Los *nikkei* de América Latina y los *nikkei* latinos. Analizando el Plan Retorno de los Nikkei de Japón”, en *Descubra a los nikkei. Emigrantes japoneses y sus descendientes*. Los Ángeles: Proyecto internacional de documentación del Japanese American National Museum, en <<http://www.discovernikkei.org/es/journal/2010/6/16/nikkei-latino/>>, consultada el 3 de julio de 2013.

MELGAR TÍSOC, DAHIL MARIANA

- 2014 “En los márgenes del sol naciente: etnicidad, violencia y pertenencias en la migración de peruanos a Japón”, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

SALGADO MENDOZA, GLORIA TRINIDAD

- 2004 “Migration of Latin American Nikkei and Chinese Trainees to Japan”, *Papeles de Población* 10, no. 41 (julio-septiembre): 238-258.

SKRENTNY, JOHN, STEPHANIE CHAN, JON E. FOX y DENIS KIM

- 2009 “Defining Nations in Asia and Europe: A Comparative Analysis of Ethnic Return Migration Policy”, en Takeyuki Tsuda, ed., *Diasporic Homecomings: Ethnic Return Migration in Comparative Perspective*. Redwood, Calif.: Stanford University Press.

TAKENAKA, AYUMI

- 2009 “Ethnic Hierarchy and its Impact in Ethnic Identities: A Comparative Analysis of Peruvian and Brazilian Return Migrants in Japan”, en Takeyuki Tsuda, ed., *Diasporic Homecomings: Ethnic Return Migration in Comparative Perspective*. Redwood, Calif.: Stanford University Press.

TANAKA, MARTIN

- 1997 “Los espejos y espejismos de la democracia y el colapso de un sistema de partidos. Perú, 1980-1995, en perspectiva comparada”, ponencia para la Latin American Studies Association (LASA), en <[www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/tanaka%20dem.pdf](http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/tanaka%20dem.pdf)>, consultada el 13 de septiembre de 2013.

WEINER, MICHAEL, ed.

- 2001 *Japan's Minorities. The Illusion of Homogeneity*. Nueva York: Routledge.

WITTGENSTEIN, LUDWIG

- 1988 *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.